



ADJUDICA CUPOS FERIA SIAL PARIS 2014

Santiago, 13 de junio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0614

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones y N° J-0434, de 2012; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008; el Memorándum N° 3745, de 10 de junio de 2014, del Subdepartamento Agro - Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-0434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concursos del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas, propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 13 de marzo de 2014, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Sial París 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de París, Francia, entre los días 19 y 23 de octubre del año en curso, en la que participarán un total de 31 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, conforme a lo solicitado en Memorándum N° 3745, de fecha 10 de junio de 2014, por el Subdepartamento de Agro - Alimentos, y lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la feria referida en el considerando anterior, indicando las entidades que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases;



RESUELVO:

- I. **ADJUDÍQUESE** los cupos para participar en la FERIA SIAL PARÍS 2014, que se realizará entre los días 19 y 23 de octubre de 2014, a las entidades que se individualizan a continuación:

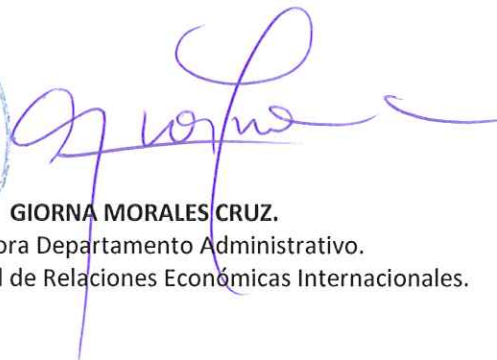
	NOMBRE	RUT	TIPO DE STAND (MT2)
1.	EXPORTADORA ANAKENA LIMITADA	78.185.710-6	9
2.	SOFRUCO ALIMENTOS LIMITADA	78.023.030-4	9
3.	EXPORTADORA FRUTAMERCA S.A	76.294.030-2	9
4.	VALBIFRUT S.A.	79.988.520-4	9
5.	PRUNESCO S.A.	96.687.090-7	9
6.	AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL SUPERFRUIT LIMITADA	76.008.900-1	9
7.	MERCOFRUT S.A.	96.604.260-5	9
8.	EXPORTADORA HUERTOS DEL VALLE S.A.	96.854.230-3	9
9.	AGRÍCOLA CRAN CHILE LIMITADA	78.201.820-5	9
10.	NEVADA CHILE S.A.	79.675.380-3	9
11.	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.	96.629.050-1	9
12.	EXPORTADORA DRYFRUT LIMITADA	78.074.020-5	9
13.	B Y T EXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	76.081.811-9	9
14.	AGROINDUSTRIAL SURFRUT LIMITADA	89.164.000-5	9
15.	VIRTUS NATURA SPA	76.126.045-6	9
16.	ONIZZO EXPORTACIONES LIMITADA	77.629.050-5	9
17.	FRUTAS DE EXPORTACIÓN S.A.	79.749.070-9	9
18.	INVERTEC FOODS S.A.	96.528.740-K	9
19.	PARMEX S.A.	96.716.680-4	9
20.	SUGAL CHILE LIMITADA	76.216.511-2	18
21.	FRUNUT SPA	76.188.446-8	9
22.	SILVESTRES S.A.	76.860.310-3	18
23.	NAMA INTERNACIONAL S.A.	96.924.340-7	9
24.	ACONCAGUA FOODS S.A.	76.099.789-7	9



25.	EMPRESAS CAROZZI S.A.	96.591.040-9	18
26.	EXPORTADORES DEL AGRO S.A.	95.891.000-2	9
27.	GVF ALIMENTOS LIMITADA	76.008.225-2	9
28.	EXPORTADORA SAN ESTEBAN SPA	73.189.655-5	9
29.	SUBSOLE NUTS SPA	76.266.707-K	9
30.	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PROCESADORES Y EXPORTADORES DE NUECES DE CHILE	65.024.272-8	18
31.	PROCESADORA Y DESHIDRATADORA COLCHAGUA S.A.	76.059.579-9	9

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ.
Directora Departamento Administrativo.
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.


VME

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

